



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CHAÑE CELEBRADA EL DÍA
VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL TRECE.**

ACTA NÚM. 4/2013.-.

PRESIDENTE:

D. Dionisio García Esteban.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Francisco Javier Muñoz Muñoz.

D. Raúl Bermejo Sanz.

D^a. María del Carmen González Garzón.

D. Mariano Cuesta Pilar.

D. Gustavo Herranz García.

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D^a. Lidia Pilar Pérez Herranz.

SECRETARIA:

D^a. María Isabel Escalero Pintado.

En Chañe a veintidós de julio de dos mil trece, siendo las trece horas, previa convocatoria realizada al efecto, y bajo la Presidencia de D. Dionisio García Esteban se reúnen, en el Salón de Plenos, los Sres. Concejales relacionados al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Pleno en primera convocatoria.

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación D^a. María Isabel Escalero Pintado.

Existiendo quórum suficiente para la adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara el acto abierto y público y se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA Nº 3/2013 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2013.

Se somete a la consideración de los Sres. Concejales asistentes el borrador del acta nº 3 de la sesión de 22/05/2013, de la que previamente se había remitido copia a todos y cada uno de los concejales. No habiendo ninguna alegación se considera aprobada en los mismos términos en que fue redactada.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA.

2.1.- RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MAYO DE 2013.

Seguidamente, se procede a dar cuenta sucinta de las resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la sesión ordinaria de 22 de mayo de 2013, en cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del R.O.F., para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de



Régimen Local, figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión copia de todas ellas.

RELACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA

- 20-05-2013.-** Por la que se autoriza la venta ambulante a Teresa García Martín.
28-05-2013.- Por el que se toma conocimiento del corral doméstico de COPESE.
28-05-2013.- Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Ángel de Santos Martín.
28-05-2013.- Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Ángel de Santos Martín.
28-05-2013.- Liquidación tributaria de licencia de obra menor de José María Boal Acebes.
28-05-2013.- Por la que se concede Licencia de Obra Menor a José María Boal Acebes.
28-05-2013.- Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Fco José Guijarro Ortiz.
28-05-2013.- Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Fco José Guijarro Ortiz.
28-05-2013.- Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Gregorio Pedriza Pérez.
28-05-2013.- Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Gregorio Pedriza Pérez.
28-05-2013.- Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Jesús Muñoz Rodríguez.
28-05-2013.- Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Jesús Muñoz Rodríguez.
28-05-2013.- Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Viveros Campiñas.
28-05-2013.- Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Viveros Campiñas.
28-05-2013.- Por la que se aprueba la factura de Blanca Bachiller Garzo.
28-05-2013.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de mayo de 2013.
30-05-2013.- Por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de 2012.
03-06-2013.- Liquidación tributaria de la Tasa por Intervención Ambiental a Jesús Pérez Alonso.
03-06-2013.- Por la que se da por cumplido el trámite de Comunicación de Inicio de Actividad de Jesús Pérez Alonso.
03-06-2013.- Por la que concede licencia municipal para paso de tubería de riego a Antonio Ballesteros Oviedo.
03-06-2013.- Por la que se aprueba la nota del Registro de la Propiedad.
06-06-2013.- Por el que se adjudica el contrato de resinas del lote 5 a Alfonso Herranz Cabrera.
12-06-2013.- Por la que se aprueba la factura de Juan José García Martín.
17-06-2013.- Por la que se adjudica el contrato de la explotación de las piscinas a Aventrainers, S.L.
18-06-2013.- Por la que se aprueban facturas.
21-06-2013.- Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Viveros Campiñas.
21-06-2013.- Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Viveros Campiñas.
24-06-2013.- Por la que se toma conocimiento del corral doméstico de Félix Muñoz Sancho.
25-06-2013.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas extras del mes junio de 2013.
26-06-2013.- Liquidación tributaria de licencia de obra menor de Santiago Cabrera Herranz.
26-06-2013.- Por la que se concede Licencia de Obra Menor a Santiago Cabrera Herranz.
02-04-2013.- Liquidación tributaria de la licencia de obras de Ángel Cabrero García.
27-06-2013.- Por la que se aprueba el gasto correspondiente a las nóminas del mes de junio de 2013.
18-07-2013.- Convocatoria Sesión Ordinaria el 22 de julio de 2013 a las 13,00 horas.

3.- ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN POR SUBASTA PÚBLICA DE FINCA RÚSTICA (POLÍGONO 15 PARCELA 7) DEL MUNICIPIO DE CHAÑE (SEGOVIA).

Se da lectura de la Propuesta de Acuerdo del Presidente de la Mesa de contratación, cuyo tenor literal es el siguiente:



PROPUESTA DE ACUERDO

En relación con el Expediente de enajenación, meditante subasta pública, de finca rústica de propiedad municipal sita en el Paraje Prado Llosa, Polígono 15 Parcela 7, del término municipal de Chañe (Segovia), con referencia catastral 40075A015000070000OD, superficie de 33.080m², y calificada como bien patrimonial,

Visto que con fecha 5 de junio de 2013 se publicó anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 15 días naturales a fin de que los interesados presentaran sus ofertas.

Visto que durante dicho plazo se presentó una oferta, tal y como consta en el Expediente (R.E. 552/2013, de fecha 20 de junio de 2013).

Visto que con fecha 2 de julio de 2013, se constituyó la Mesa, órgano competente para la valoración de las ofertas, y que tras analizar la propuesta presentada consideró que cumplía los requisitos establecidos en el correspondiente Pliego de Cláusulas económico-administrativas y jurídicas, realizando propuesta de adjudicación a favor de Nemesio Herranz Herranz, S.L., con C.I.F. B40183394, condicionada a la presentación de documentación administrativa subsanable.

Visto que con fecha 3 y 8 de julio de 2013, D. Nemesio Herranz de Miguel con D.N.I. 03.459.360-E, en representación de Nemesio Herranz Herranz, S.L, presenta la documentación administrativa, previo requerimiento de fecha 2 de julio de 2013.

Visto que con fecha 17 de julio de 2013 presenta los certificados justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la constitución de la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación por valor de 3.308,05€, previo requerimiento de fecha 9 de julio de 2013.

Examinada la documentación que acompaña al Expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Mesa de contratación propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar la enajenación, por subasta pública, de finca rústica (Polígono 15, Parcela 7) del municipio de Chañe (Segovia) a Nemesio Herranz Herranz, S.L., con C.I.F. B40183394, por el precio ofertado de 66.161,00€ (sesenta y seis mil ciento sesenta y un euros), y con la siguiente descripción:

Parcela en Paraje Prado Llosa, de Chañe (Segovia):

a) Ubicación: Polígono 15 Parcela 7.

b) Superficie: 33.080m².

c) Referencia catastral: 40075A015000070000OD.

d) Linderos: Norte: Polígono 15 Parcela 9015, Sur: Polígono 15 Parcela 9017, Este: Polígono 15 Parcela 6, Oeste: Polígono 15 Parcela 20007 y Parcela 9017.

e) Servidumbre: de paso de vehículos e instalaciones a favor de la parcela 20007.

f) Inscripción: Registro de la Propiedad de Cuellar, en el Tomo 1816, Libro 66, Folio 152, Finca: 8543.

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo a Nemesio Herranz Herranz, S.L. con C.I.F. B40183394, requiriéndole para que, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la recepción de la notificación del Acuerdo de adjudicación, proceda a efectuar el pago del precio ofertado a favor del Ayuntamiento y a la formalización del contrato en escritura pública, dentro de los 10 días hábiles siguientes al abono de dicha cantidad.



TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, la adjudicación de la enajenación.

CUARTO.- Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la enajenación.

QUINTO.- Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúe los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

INTERVENCIONES.-

No se producen.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por seis votos a favor de los asistentes, con ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

En referencia a la enajenación de la Parcela 7 Polígono 15, se da lectura de la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

En relación con el Expediente de enajenación, meditante subasta pública, de finca rústica de propiedad municipal sita en el Paraje Prado Llosa, Polígono 15 Parcela 7, del término municipal de Chañe (Segovia), con referencia catastral 40075A015000070000OD, superficie de 33.080m², y calificada como bien patrimonial.

Visto que en el Pliego de Cláusulas económico-administrativas y jurídicas que han de regir en la enajenación, mediante subasta pública, de finca rústica (Polígono 15 Parcela 7) del municipio de Chañe (Segovia) está establecido que el adjudicatario debe permitir los pasos de vehículos e instalaciones a favor de la parcela 20007 del Polígono 15, o en la configuración, situación y estado actual o, si se modificaran éstas con proyecto aprobado por el Ayuntamiento que los garantice equivalentemente.

Visto que, durante la tramitación del Expediente, esta entidad ha constatado que, como consecuencia de la concentración parcelaria, fue adjudicada, a título de dueño, a Dña. María Pilar Pedro Sastre, con D.N.I. 03.349.959-D, la Parcela 8-1 Polígono 15, con una superficie de cinco áreas y veinte centiáreas, según consta en Nota Simple Informativa de Bienes inscritos en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, de fecha 13 de mayo de 2009.

Visto que dicha adjudicación impide el acceso a la Parcela 8-2 Polígono 15 desde el Camino existente y que aquél debe realizarse por la Parcela 7 Polígono 15, y a través del Caz (según Catastro Camino -Parcela 9017, Polígono 15-).

Vista la documentación que obra en el Expediente, la Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El adjudicatario debe permitir el paso a favor de la Parcela 8-2 Polígono 15, debido a que el acceso a la misma sólo puede realizarse a través de la Parcela 7 Polígono 15, tras la adjudicación de la Parcela 8-1 Polígono 15 a Dña. María Pilar Pedro Sastre.



SEGUNDO.- Hacer constar esta servidumbre en la escritura de formalización de la enajenación de la Parcela 7 Polígono 15.

TERCERO.- Notificar del presente acuerdo al adjudicatario.

VOTACIÓN Y ACUERDO.-

Se acuerda en votación ordinaria, por seis votos a favor de los asistentes, con ningún voto en contra y ninguna abstención del total de siete miembros que componen la Corporación, aprobar la propuesta de acuerdo.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

4.1. RUEGOS.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Concejal D. Mariano Cuesta Pilar que se ponga en contacto con los Abogados que llevan la reclamación de la deuda a la empresa Pallets y Embalajes Pascual, S.L. para conocer en qué estado se encuentra el asunto.

4.2- PREGUNTAS.

No se producen preguntas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo. Dionisio García Esteban



LA SECRETARIA

Fdo. María Isabel Escalero Pintado.

